



METODOLOGÍA DE LA ESTADÍSTICA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS

1. Introducción

La Estadística de Programas Educativos Europeos, incluida en el Programa Estadístico Nacional, tiene como objetivo proporcionar el conocimiento de los aspectos esenciales del programa europeo Erasmus+ de la Comisión Europea en los ámbitos de la educación y la formación gestionado desde España para fomentar la cooperación transnacional entre centros de los sectores de Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas, con el fin de mejorar la calidad de la educación y reforzar la dimensión europea.

El programa Erasmus+ se inicia con la Convocatoria 2014, abarcando su primer periodo 2014-2020 y teniendo continuación con el periodo 2021-2027. Surgió como resultado de la integración de los siguientes programas europeos ejecutados por la Comisión durante el periodo 2007-2013: *El programa de Aprendizaje Permanente, El programa La Juventud en Acción, El programa Erasmus Mundus, Tempus, Alfa, Edulink, Los programas de cooperación con países industrializados en materia de educación superior*. Erasmus+ pretende ir más allá de estos programas promoviendo las sinergias y enriquecimiento mutuo entre los diferentes ámbitos de la educación, la formación y la juventud, eliminando fronteras artificiales entre los formatos de las diferentes acciones y proyectos, impulsando nuevas ideas, atrayendo nuevos agentes del mundo laboral y la sociedad civil y favoreciendo nuevas formas de cooperación.

Esta estadística es realizada conjuntamente por la S.G. de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y por el Servicio Español para la Internalización de la Educación (SEPIE) adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a partir de la explotación de los datos administrativos que genera la gestión de este programa por el SEPIE.

2. Objetivos de la Estadística

La estadística de programas educativos europeos tiene como objetivo general proporcionar información que permita el conocimiento de los aspectos esenciales, bajo la óptica de la gestión realizada desde España, de los diferentes programas educativos promovidos por la Comisión Europea, que en el momento actual se enmarcan dentro del programa Erasmus+.

Como objetivos específicos figuran los siguientes:

- Establecer un marco metodológico que permita integrar de forma coherente la información de las distintas acciones que se derivan de los programas.
- Obtener la información estadística necesaria para el conocimiento y el seguimiento de la implantación de los programas europeos a nivel estatal, así como a nivel autonómico.



- Proporcionar información estadística que permita conocer el uso de los recursos económicos destinados a estos programas.
- Permitir y facilitar el estudio de la relación movilidad-empleo.
- Atender las distintas demandas de información estadística de los organismos internacionales, especialmente las requeridas por la Unión Europea. En particular, dar respuesta a la demanda estadística europea de información sobre la movilidad temporal a otro país para estudios o prácticas durante la realización de estudios en las instituciones educativas españolas.
- Proporcionar información que permita analizar el impacto de las diferentes acciones sobre el sistema educativo.
- Proporcionar información diferenciada que permita atender las necesidades de los diferentes informes elaborados sobre el sistema educativo.
- Permitir la definición y elaboración de un conjunto significativo de indicadores de esta actividad.
- Completar la información de los programas gestionados desde España con la movilidad procedente de otros países que tiene como destino España

3. Clase de operación

Se trata de una estadística propiamente dicha, en la que los resultados se ofrecen en forma de tablas.

4. Contenido

4.1. Población objeto de estudio

Los proyectos de movilidad en el ámbito de la educación y la formación promueven actividades de movilidad transnacional orientadas a los educandos (estudiantes, becarios, aprendices, jóvenes y voluntarios) y al personal (profesores universitarios o de otros niveles, formadores, trabajadores en el ámbito de la juventud y trabajadores de organizaciones activas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud)

El Programa Erasmus+ apoya los siguientes tipos de proyectos de movilidad:

1. Educación Superior: incluye los *Proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior* de países miembros de la Unión Europea y terceros países asociados al Programa hacia cualquier país del mundo, financiados con fondos de política interior. Las movildades se pueden clasificar en:

Movilidad de los estudiantes:

- Un **periodo de estudios** en el extranjero en una institución de educación superior (HEI);
- Un **periodo de formación práctica** en una empresa o cualquier otro lugar de trabajo.

El periodo de estudios en el extranjero debe formar parte del programa de estudios que sigue el estudiante para completar una titulación de ciclo corto (ciclos formativos de grado superior o equivalentes), primer ciclo (grado o equivalente), segundo ciclo



(máster o equivalente) y tercer ciclo o doctorado y también puede incluir un periodo de formación práctica.

Los periodos de formación práctica en el extranjero también reciben apoyo durante los estudios de ciclo corto, de primer, segundo o tercer ciclo y en un máximo de un año tras la obtención del título. Esto incluye asimismo el caso de las ayudantías de los futuros profesores.

En la medida de lo posible, los periodos de formación práctica deben ser parte integrante del programa de estudios del estudiante.

La movilidad del estudiante puede afectar a cualquier asignatura/disciplina académica.

Movilidad del personal:

- **Periodos lectivos:** esta actividad permite a personal docente de Instituciones de Educación Superior (HEI) o a personal de empresas impartir clases en una HEI asociada en el extranjero. La movilidad del personal con fines docentes puede afectar a cualquier asignatura /disciplina académica.
- **Periodos de formación:** esta actividad permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente de la HEI en forma de acciones de formación en el extranjero (excepto conferencias) y aprendizaje por observación/ periodos de observación

Todos los periodos de movilidad de estudiantes y personal pueden llevarse a cabo en forma de **movilidad combinada**. La movilidad combinada es una combinación de movilidad física y con un componente virtual que facilita el intercambio educativo colaborativo en línea y el trabajo en equipo.

Programas intensivos combinados:

- Se trata de programas intensivos de corta duración que utilizan métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza, incluido el uso de la cooperación en línea. El programa intensivo debe aportar un valor añadido respecto a los cursos o formaciones existentes que imparten las instituciones de educación superior.
- Durante estos programas intensivos combinados, los grupos de estudiantes o de personal como aprendientes realizarán una movilidad física de corta duración en el extranjero en combinación con un componente virtual obligatorio.

2. **Formación Profesional:** *incluye el Proyecto de movilidad para beneficiarios y personal de Educación y Formación Profesionales (EFP)*, este proyecto de movilidad puede comprender una o más de las actividades siguientes:

Movilidad de estudiantes:

- Esta actividad está abierta a todos los aprendices y estudiantes de centros de formación profesional. Los educandos realizan una estancia de formación profesional en otro país y son acogidos en un lugar de trabajo (en una empresa u otra organización pertinente) o en un centro de formación profesional (con periodos de aprendizaje basado en el trabajo en una empresa u otra organización pertinente).



Para reforzar la empleabilidad de los jóvenes y facilitar su transición al mercado de trabajo, también pueden participar en esta actividad los recién graduados en centros de EFP o en empresas que imparten EFP a aprendices.

Movilidad del personal:

- **Labor docente/de formación:** esta actividad permite al personal de los centros de EFP dar clase en centros de EFP asociadas en el extranjero. También permite al personal de las empresas impartir formación en una organización de EFP en el extranjero.
 - **Formación del personal:** esta actividad apoya el desarrollo profesional del personal de EFP en forma de prácticas o aprendizaje por observación/periodo de observación en el extranjero en una empresa o en cualquier otra organización de EFP.
3. **Educación Escolar:** incluye el *Proyecto de movilidad para personal de centros escolares*, este proyecto de movilidad puede comprender una o más de las actividades siguientes:

Movilidad del personal:

- **Labor docente:** esta actividad permite a los profesores u otros miembros del personal docente escolar impartir clases en un centro escolar asociado del extranjero.
 - **Formación del personal:** esta actividad apoya el desarrollo profesional de los profesores, directores de centros escolares u otros miembros del personal docente escolar en forma de participación en cursos o actos de formación estructurados en el extranjero; o mediante un aprendizaje por observación o un periodo de observación en el extranjero en un centro escolar asociado u otra organización pertinente activa en el ámbito de la educación escolar.
4. **Educación de Adultos:** incluye el *Proyecto de movilidad para personal de educación de adultos*, este proyecto de movilidad puede comprender una o más de las actividades siguientes:

Movilidad de personal:

- **Misiones de enseñanza/formación:** esta actividad permite al personal de las organizaciones de educación de adultos impartir clases o formación en una organización asociada en el extranjero.
- **Formación de personal:** esta actividad apoya el desarrollo profesional del personal de educación de adultos en forma de participación en cursos o actos de formación estructurados en el extranjero o mediante un aprendizaje por observación/periodo de observación en el extranjero en una organización pertinente activa en el ámbito de la educación de adultos

4.2. **Ámbito Geográfico**

El ámbito geográfico de esta estadística abarca todo el territorio nacional: acciones dirigidas a instituciones y centros educativo-formativos ubicados en el territorio nacional y a personas ligadas a la actividad de estos centros:



- En los proyectos del ámbito de la **Educación Superior**, los destinatarios principales son los estudiantes de educación superior (ciclo corto, primer, segundo o tercer ciclo), los profesores universitarios y de educación superior, el personal de las instituciones de educación superior, los formadores y los profesionales de empresas. Se incluye la movilidad de proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (acción KA131) así como de política exterior (acción KA171).
- En los proyectos del ámbito de la **Educación y la Formación Profesionales**, los destinatarios principales son los aprendices y estudiantes de educación profesional, los profesionales y formadores de formación profesional, el personal de las instituciones de educación profesional inicial, los formadores y los profesionales de empresas.
- En los proyectos del ámbito de la **Educación Escolar**, los destinatarios principales son los directores de centros escolares, el profesorado y el personal de los centros y los alumnos de educación infantil, primaria y secundaria.
- En los proyectos del ámbito de la **Educación de Adultos**, los destinatarios principales son los miembros de las organizaciones de educación de adultos, los formadores, el personal de educación de adultos y los educandos adultos.

4.3. *Periodo de referencia de los datos*

La referencia temporal es la convocatoria anual que se realiza de proyectos asociados al programa Erasmus+ en los ámbitos educativo y formativo.

Educación Superior: La duración de los proyectos de movilidad para estudiantes y personal puede ser de 24 o 36 meses.

La duración de la actividad del personal docente puede abarcar de 2 a 60 días de movilidad física, tiempo de viaje aparte. En el caso de personal invitado de empresas, la duración mínima es de 1 día de movilidad física. En caso de una movilidad en la que participen terceros países no asociados al Programa, la duración debe oscilar entre 5 a 60 días de movilidad física.

Y para los estudiantes de 2 a 12 meses (incluido un periodo de formación práctica complementario, si está previsto), tiempo de viaje aparte. Si bien se recomienda encarecidamente la movilidad física de larga duración se reconoce la necesidad de ofrecer una duración de movilidad física de menor duración (5 a 30 días) para garantizar que el Programa sea accesible para todos los estudiantes.

Formación Profesional, Educación Escolar, Educación de Adultos: La duración de los proyectos de movilidades puede ser de 1 o 2 años. El solicitante debe elegirla en la fase de solicitud, basándose en el objetivo del proyecto y en el tipo de actividades previstas. La duración de la actividad del personal docente puede abarcar de 2 días a 2 meses y la de educandos entre 2 y 12 meses.



4.4. Variables de estudio y de clasificación

Las variables de estudio y de clasificación están en función de las características de cada sector correspondiente

Educación Superior

- Variables de estudio:
 - Número de proyectos
 - Numero de movilidades de estudiantes
 - Numero de movilidades de personal
 - Financiación
 - Duración media de las movilidades de estudiantes (meses) (incluye el período de movilidad financiada y no financiada)
 - Duración media de la movilidad de personal para docencia (días) (incluye el período de movilidad financiada y no financiada)

- Variables de clasificación:
 - Sexo (1)
 - Edad (menos de 20 años, 20 años, 21 años...de 30 a 34 años, de 35 a 39 años, 40 y más)
 - Comunidad autónoma de origen, comunidad autónoma de destino
 - País de destino, país de origen
 - Nacionalidad de estudiantes
 - Tipo de Institución de origen (Universitaria, EE Artísticas, Formación Profesional)
 - Tipo de movilidad de estudiantes (estudios, practicas)
 - Tipos de duración de la movilidad de estudiantes (larga duración, corta duración)
 - Tipo de movilidad de personal (docencia, formación)
 - Antigüedad del personal (Junior: menos de 10 años de experiencia, intermedia: entre 10 y 20 años de experiencia, Senior :20 y más años de experiencia)
 - Nacionalidad del personal (nacionalidad española, nacionalidad otros países de la UE, nacionalidad países no UE)
 - Campo de estudio (según la Clasificación Nacional de programas y titulaciones en sectores de estudio del INE - CNED-F - y la Clasificación Internacional Normalizada de Campos de Educación y Formación de la UNESCO - CINE-F 2013).
 - Alumnado con menos oportunidades: Un participante con menos oportunidades se define como una “persona que se enfrenta a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el Programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos, de salud, debido a su origen inmigrante, por razones tales como la discapacidad y las dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan dar lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. En el *Anexo I*, se proporciona una información más detallada sobre las situaciones y obstáculos considerados, la forma de



justificarlos y los sectores para los que se valora cada una de las situaciones.

- Movilidad combinada (Y/N)
- Movilidad en Programas intensivos combinados (Y/N)
- Tipo de solicitante (como institución de educación superior individual, o en nombre de un consorcio de movilidad)

Los países miembro Erasmus+ en la Convocatoria 2022 son:

Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia

Los terceros países asociados al Programa en la Convocatoria 2022 son:

Macedonia del Norte, Serbia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía

Los terceros países no asociados al programa Erasmus+ que componen las diferentes áreas geográficas en la Convocatoria 2022 son:

Balcanes Occidentales (Región 1): Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro.

Vecindad Oriental (Región 2): Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, territorio de Ucrania reconocido por el Derecho internacional.

Países del Mediterráneo Meridional (Región 3): Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez.

Federación de Rusia (Región 4): territorio de Rusia reconocido por el Derecho internacional.

Región 5 – Asia: Bangladés, Bután, Camboya, China, Filipinas, India, Indonesia, Laos, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar/Birmania, Nepal, Pakistán, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam. Países de renta alta: Brunéi, Corea, Hong Kong, Japón, Macao, Singapur y Taiwán.

Región 6 – Asia Central: Afganistán, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

Región 7 – Oriente Medio: Irak, Irán y Yemen. Países de renta alta: Arabia Saudí, Baréin, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar.

Región 8 – Pacífico: Fiyi, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia, Nauru, Niue, Palaos, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Timor Oriental, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. Países de renta alta: Australia y Nueva Zelanda.

Región 9 – África Subsahariana: Angola, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Costa de Marfil, Eritrea, Esuatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bisáu, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malauí, Mali, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Togo, Uganda, Yibuti, Zambia y Zimbabue.

Región 10 – América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.



Región 11 – Caribe: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago.

Región 12 – Estados Unidos y Canadá: Estados Unidos de América y Canadá.

Formación Profesional

- Variables de estudio:
 - Número de proyectos
 - Numero de movilidades de estudiantes
 - Numero de movilidades de personal
 - Financiación
 - Duración media de las movilidades de estudiantes y personal(días) (incluye el período de movilidad financiada y no financiada)

- Variables de clasificación:
 - Sexo (1)
 - Edad de estudiantes (16 o menos años, 17 años, 18 años, 19 años, 20 años, 21 años, 22 años, 23 años, 24 años, de 25 a 29 años, 30 y más años)
 - Edad de personal (menos de 35 años, de 35 a 39, de 40 a 44, de 50 a 54, 55 y más años)
 - Comunidad autónoma de origen
 - País de destino
 - Tipo de movilidad de estudiantes (estudios, practicas)
 - Campo de estudio (según la Clasificación Nacional de programas y titulaciones en sectores de estudio del INE - CNED-F - y la Clasificación Internacional Normalizada de Campos de Educación y Formación de la UNESCO - CINE-F 2013)

Educación Escolar, Educación de Adultos

- Variables de estudio: número de proyectos, numero de movilidades y financiación
- Variables de clasificación: sexo (1), comunidad autónoma de origen, país de destino

(1) El sexo se refiere al sexo biológico de la persona. Según la OMS, el "sexo" hace referencia a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres, mientras que el "género" se refiere a los roles, conductas, actividades y atributos construidos socialmente que una cultura determinada considera apropiados para hombres y mujeres. De acuerdo con esta descripción, la OMS considera que "hombre" y "mujer" son categorías de sexo, mientras que "masculino" y "femenino" son categorías de género.

5. Metodología de la recogida de información

Explotación de los datos administrativos asociados a las acciones consideradas para cada convocatoria disponibles en las aplicaciones informáticas de la Comisión Europea, gestionadas en el caso de España por el SEPIE. Estas aplicaciones permiten la extracción de información e informes a partir de los que se elaboran las explotaciones estadísticas.

6. Difusión de la información

La difusión de resultados se hace con periodicidad anual a través de la web del MEFD e incluye un conjunto de tablas en Educabase para cada sector educativo.



ANEXO I

Perfiles de financiación para participantes con menos oportunidades en proyectos gestionados por el SEPIE

Los perfiles hacia los que se dirige este programa, denominados como “participantes con menos oportunidades” pueden ver dificultada su participación por diferentes obstáculos:

Discapacidad (sectores Superior, Escolar, FP-Secundaria y Personas Adultas) - Justificación del perfil: Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida. En el caso de Educación Superior, esta discapacidad será del 33 % o superior.

Dificultades educativas y formativas (sectores Escolar, FP-Secundaria y Personas Adultas): Personas que pueden encontrarse obstáculos debido a que tienen dificultades para obtener buenos resultados en sistemas de educación y formación, las que abandonan sus estudios prematuramente, las personas que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) y adultos escasamente cualificados. Justificación del perfil: Formación profesional, educación escolar y educación de personas adultas: Informes preceptivos de los equipos de orientación en centros educativos o autoridades y orientación educativa y psicopedagógica de las Delegaciones de educación, y en su caso, tener un protocolo abierto por el centro previo a la solicitud.

Obstáculos Socioeconómicos (sectores Superior, Escolar, FP-Secundaria y Personas Adultas): Como obstáculos sociales se hace referencia a las dificultades de adaptación social: competencias sociales limitadas, comportamientos antisociales o de riesgo, condición de (ex)delincuente, (ex)drogadicto, (ex)alcohólico, así como la marginación social. Por otro lado, también pueden incluirse las circunstancias familiares (ser cuidador, ser sostén económico familiar, etc). Con respecto a los obstáculos económicos, concierne a aquellas personas con bajo nivel de vida, ingresos reducidos o dependientes de asistencia social, estudiantes que tienen que trabajar para mantenerse, etc.

Justificación del perfil:

- Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco.
- Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores), según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social. Familias numerosas o monoparentales.



- Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente.
- Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.
- Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo.
- Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo.

Además, en formación profesional, educación escolar y educación de personas adultas:

- Certificación de ser persona tutelada por la Administración.
- Beneficiario de beca de comedor / libros.
- Acreditación de situación de aquellas personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la justificación del perfil, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.

Obstáculos geográficos (sectores Superior y Personas Adultas): Vivir en zonas alejadas o rurales, en islas pequeñas o en regiones periféricas/ultraperiféricas, en suburbios urbanos, en zonas con menos servicios (transporte público limitado, instalaciones deficientes) o en zonas menos desarrolladas de terceros países, etc., puede constituir un obstáculo.

Justificación del perfil: Educación superior: Matrícula del centro o certificado de empadronamiento cuando se participe desde instituciones educativas no presenciales situadas en territorios distintos al de residencia (participantes de Canarias, Ceuta y Melilla).

Problemas de salud (sectores Superior, Escolar, FP-Secundaria y Personas Adultas): Los obstáculos pueden ser el resultado de cuestiones de salud, incluidas enfermedades graves, dolencias crónicas o cualquier otra situación relacionada con la salud física o mental que le impide la participación en los programas.

Justificación del perfil: Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente. Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.

Diferencias Culturales (sectores Superior, Escolar, FP-Secundaria y Personas Adultas): Estas diferencias pueden acabar siendo un obstáculo considerable al aprendizaje, especialmente en personas de origen inmigrante o refugiado (sobre todo recién llegados), a las personas pertenecientes a minorías étnicas o nacionales, los usuarios de lenguas de signos, etc.

Justificación del perfil: Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes. Además, en Formación profesional,



Educación escolar y Educación de personas adultas: Condición de pertenencia a otra etnia (certificado, en este caso, por servicios sociales). Informe del Departamento de Orientación del centro educativo.

Discriminación (sectores Escolar, FP-Secundaria y Personas Adultas): Obstáculos relacionados con el género (identidad de género, expresión del mismo, etc.), la edad, el origen étnico, la religión, las creencias, la orientación sexual, la discapacidad o factores interseccionales (una combinación de uno o más de los obstáculos anteriores)

Justificación del perfil: Certificación de la administración competente e Informe del Departamento de Orientación justificando este obstáculo, por ejemplo, por acoso escolar.